



CREDITO: JIMMY BAIKOVICIUS

# Como en “la primera ola de argentinos”, ahora brasileños exploran radicarse en Uruguay ante una medida tributaria de Lula

análisis  
por Ismael Grau

**M**ientras tramita en el Congreso la aprobación de un nuevo “marco fiscal”, una disposición provisoria del Poder Ejecutivo encabezado por Luiz Inácio Lula da Silva está teniendo algunos efectos que llegan hasta el Uruguay.

Con la firma del presidente y de su ministro de Hacienda, Fernando Haddad, el 30 de abril se aprobó la Medida Provisoria 1.171, que modifica la tributación de las rentas obtenidas por personas físicas residentes en Brasil en inversiones financieras, entidades controladas y fideicomisos localizados en el exterior.

Ese tipo de normas entran en vigor con “fuerza de ley”, aunque caen en 60 días -prorrogables por igual plazo- si no reciben el aval mediante decreto del Congreso.

Ya con ese vigor provisoria, en Montevideo algunos estudios profesionales están recibiendo inquietudes de brasileños afectados, que exploran alternativas.

“Las consultas están siendo pa-

recidas a lo que fue la primera ola de argentinos” que en su momento optaron por cambiar su residencia a Uruguay, dijo a **El Economista** Javier Otegui, socio de Guyer & Regules y Grant Thornton Uruguay.

Agregó que brasileños con altos patrimonios están realizando “llamados, preguntas sobre qué hacer y cómo tributar, y algunos que empiezan a avanzar en la compra de inmuebles o en los trámites para la residencia legal” uruguaya.

Es un fenómeno “incipiente” pero que, estimó, “va a crecer” si la Medida Provisoria es ratificada en el Congreso de Brasil tal como está o con modificaciones que no la alteren en su sustancia.

Escapando del kirchnerismo y poniéndose al amparo de condiciones fiscales más laxas y beneficiosas ofrecidas por el Gobierno del presidente oriental, Luis Lacalle Pou, la cantidad de residencias tramitadas por argentinos mudados a Uruguay pasó de unas 2.000 al año a mediados de la década pasada, a 6.816 en 2020 y a 12.489 en

2021. En 2022 fueron 7.209, según datos oficiales recogidos por el diario **El País** de Montevideo.

También se vieron atraídos por la “libertad responsable” que aplicó la administración uruguaya durante la pandemia de Covid-19, sin grandes restricciones a la movilidad comunitaria.

Por las mismas condiciones fiscales ventajosas que disfrutaron muchos de esos argentinos, ahora los brasileños consideran establecerse en Uruguay, que se encuentra “a dos horas de avión de San Pablo o Río, y a una de Porto Alegre”, señaló el profesional de Guyer & Regules, un conocido estudio que ofrece servicios legales, contables e impositivos.

Los perfiles, en general son personas de “patrimonio alto”, que tienen colocaciones financieras fuera de Brasil y que ya están alejados de su actividad empresarial o profesional.

## Tras el “tax holiday”

Otegui señaló que, si finalmente es ratificada en el Congreso, lo dispuesto en la Medida Provisoria

cambiará de manera sustantiva las condiciones tributarias para los brasileños que cuentan con activos financieros fuera de su país.

Según explicó, la disposición establece que si la persona controla una sociedad con activos financieros en el exterior -un mecanismo usual para la gestión patrimonial o los procesos sucesorios- y esa compañía tiene más de 20% de rentas pasivas, como intereses o dividendos, se la considera fiscalmente transparente.

En ese caso, se debe pagar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en Brasil año a año (sin la posibilidad del diferimiento hasta el momento en que la sociedad pagaba dividendo, como ocurría hasta ahora).

Las alternativas que se le abren a esa persona son dos: o empieza a pagar según lo dispuesto por la Medida Provisoria -con alicuotas que llegan hasta 22,5% para el tramo más alto de la renta- o muda su residencia a otro país.

Si se hace residente fiscal en

Uruguay, dejando de serlo en Brasil, podría seguir manteniendo esa sociedad, y si hace uso de la opción de los nuevos residentes de tributar el Impuesto a la Renta de No Residentes (“tax holiday”) implica que en la práctica no quedaría gravado por esas rentas financieras en Uruguay por 11 años (el año que se hace residente fiscal por primera vez más 10 ejercicios adicionales).

Para el profesional, las condiciones que ofrece Uruguay son muy ventajosas, si bien los brasileños alcanzados por la Medida Provisoria están considerando otras alternativas, como “irse para Italia, donde existe un régimen que se pagan 100.000 euros al año y nada extra por lo situado en el exterior”. Por razones idiomáticas y su régimen para residentes “no habituales”, Portugal también los atrae.

De todos modos, aseguró que “más de un cliente” brasileño ya inició la gestión de la residencia legal en Uruguay y está evaluando pasar a residir fiscalmente a partir del 2023.

[...] años afectados, que exploran alternativas. `Las consultas están siendo parecidas a lo que fue la primera ola de argentinos` que en su momento optaron por cambiar su residencia a Uruguay, dijo a El Economista Javier Otegui, socio de Guyer & Regules y Grant Thornton Uruguay.

Agregó que brasileños con altos patrimonios están realizando `llamados, preguntas sobre qué hacer y cómo tributar, y algunos que empiezan a avanzar en la compra de inmuebles o en los trámite para la residencia legal` ur [...]

análisis por Ismael Grau

ientras tramita en el Congreso la aprobación de un nuevo `marco fiscal`, una disposición provisoria del Poder Ejecutivo encabezado por Luiz Inácio Lula da Silva está teniendo algunos efectos que llegan hasta el Uruguay.

Con la firma del presidente y de su ministro de Hacienda, Fernando Haddad, el 30 de abril se aprobó la Medida Provisoria 1.171, que modifica la tributación de las rentas obtenidas por personas físicas residentes en Brasil en inversiones financieras, entidades controladas y fideicomisos localizados en el exterior.

Ese tipo de normas entran en vigor con `fuerza de ley`, aunque caen en 60 días -prorrogables por igual plazo- si no reciben el aval mediante decreto del Congreso.

Ya con ese vigor provisorio, en Montevideo algunos estudios profesionales están recibiendo inquietudes de brasileños afectados, que exploran alternativas. `Las consultas están siendo parecidas a lo que fue la primera ola de argentinos` que en su momento optaron por cambiar su residencia a Uruguay, dijo a El Economista Javier Otegui, socio de Guyer & Regules y Grant Thornton Uruguay.

Agregó que brasileños con altos patrimonios están realizando `llamados, preguntas sobre qué hacer y cómo tributar, y algunos que empiezan a avanzar en la compra de inmuebles o en los trámite para la residencia legal` uruguay.

Es un fenómeno `incipiente` pero que, estimó, `va a crecer` si la Medida Provisoria es ratificada en el Congreso de Brasil tal como está o con modificaciones que no la alteren en su sustancia.

Escapando del kirchnerismo y poniéndose al amparo de condiciones fiscales más laxas y beneficiosas ofrecidas por el Gobierno del presidente oriental, Luis Lacalle Pou, la cantidad de residencias tramitadas por argentinos mudados a Uruguay pasó de unas 2.000 al año a mediados de la década pasada, a 6.816 en 2020 y a 12.489 en 2021. En 2022 fueron 7.209, según datos oficiales recogidos por el diario El País de Montevideo.

También se vieron atraídos por la `libertad responsable` que aplicó la administración uruguaya durante la pandemia de Covid-19, sin grandes restricciones a la movilidad comunitaria.

Por las mismas condiciones fiscales ventajosas que disfrutaban muchos de esos argentinos, ahora los brasileños consideran establecerse en Uruguay, que se encuentra `a dos horas de avión de San Pablo o Río, y a una de Porto Alegre`, señaló el profesional de Guyer & Regules, un conocido estudio que ofrece servicios legales, contables e impositivos.

Los perfiló: en general son personas de `patrimonio alto`, que tienen colocaciones financieras fuera de Brasil y que ya están alejados de su actividad empresarial o profesional. Tras el `tax holiday` Otegui señaló que, si finalmente es ratificada en el Congreso, lo dispuesto en la Medida Provisoria cambiará de manera sustantiva las condiciones tributarias para los brasileños que cuentan con activos financieros fuera de su país.

Según explicó, la disposición establece que si la persona controla una sociedad con activos financieros en el exterior -un mecanismo usual para la gestión patrimonial o los procesos sucesorios- y esa compañía tiene más de 20% de rentas pasivas, como intereses o dividendos, se la considera fiscalmente transparente.

En ese caso, se debe pagar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en Brasil año a año (sin la posibilidad del diferimiento hasta el momento en que la sociedad pagaba dividendo, como ocurría hasta ahora).

Las alternativas que se le abren a esa persona son dos: o empieza a pagar según lo dispuesto por la Medida Provisoria -con alcúotas que llegan hasta 22,5% para el tramo más alto de la renta- o muda su residencia a otro país. Si se hace residente fiscal en Uruguay, dejando de serlo en Brasil, podría seguir manteniendo esa sociedad, y si hace uso de la opción de los nuevos residentes de tributar el Impuesto a la Renta de No Residentes (`tax holiday`) implica que en la práctica no quedaría gravado por esas rentas financieras en Uruguay por 11 años (el año que se hace residente fiscal por primera vez más 10 ejercicios adicionales).

Para el profesional, las condiciones que ofrece Uruguay son muy ventajosas, si bien los brasileños alcanzados por la Medida Provisoria están considerando otras alternativas, como `irse para Italia` donde existe un régimen que se pagan 100.000 euros al año y nada extra por lo situado en el exterior`. Por razones idiomáticas y su régimen para residentes `no habituales`, Portugal también los atrae. De todos modos, aseguró que `más de un cliente` brasileño ya inició la gestión de la residencia legal en Uruguay y está evaluando pasar a residir fiscalmente a partir del 2023.